



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 104
MSS/raa
10/10/13

DECRETO ALCALDICIO No. **2095**

LITUECHE, **09 OCT 2013**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La falla propia del uso que presentaron la batería del camión algibe, **Placa Unica BKHD-97** y del camión Tolva, **Placa Unica PG-9957**, de propiedad de esta Municipalidad.
- La necesidad de solucionar de manera rápida el problema presentado, ya que no se puede dejar de distribuir el agua en el camión algibe, a las familias que no cuentan con este recurso de primera necesidad.
- La gran cantidad de actividad programadas en víspera de la realización de la 11° versión de la Fiesta del Cordero, donde se necesita tener en buenas condiciones de circulación el camión tolva para el traslado de materiales y todos los trabajos que sean necesarios.
- La necesidad de comprar 2 baterías, una para cada camión.
- La cotización que se adjunta.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10 Número 7 del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de 2 baterías de acuerdo a las características que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo**, para el Camión Algibe Placa Unica BKHD-97 y el Camión Tolva, Placa Unica PG-9957, de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche:

✓ **2 Baterías, marca Buldozzer 150 AH Stand de 12 volts.**

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **COMERCIAL MAB CHILE LTDA., Rut 76.150.452-5**, por el valor de \$ 233.521.- (doscientos treinta y tres mil quinientos veintiún pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al ítem **Mantenimiento y reparación de Vehículos** del presupuesto municipal vigente año 2013.

4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

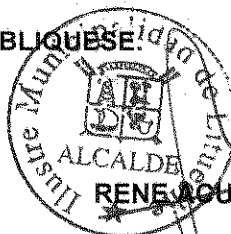


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde